



FORMA DEL VOTO,

Y IVRAMENTO.
QUE LA IMPERIAL

HERMANDAD DE LA PURA, Y
 LIMPIA CONCEPCION DE LA VIR-
 GEN N. SEÑORA, CONCEBIDA SIN MANCHA
 DE PECADO ORIGINAL, HAZEA QVATRO
 DE IVLIO,

DIA DEL SEÑOR SAN LAUREANO
de este presente año de 1653.

EN EL CONVENTO DE REGINA
 Angelorum de Sevilla.



72 362
 492

B
 37
 22
 (22)



EN NOMBRE DE LA SANTISSIMA
Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo,
tres Personas, y un solo Dios
verdadero.



NOS LOS HERMANOS de la Imperial Hermandad de la Pura y Limpia Cōcepcion de la siēpre Virgen MARIA N. Señora, sita en el Conuēto de Regina Angelorum, Orden de Predicadores. Reconociendo quā profundas rayzes ha echado en los coraçones de todos los fieles el credito de la pureza del primer ser desta gran Señora; pues apenas raya en ellos la luz de la razon, quando llenados de la misma naturaleza, gobernada como soberano, y secreto impulso del cielo, se inclinan a confesarla preferuada en su primer instante de la primera Culpa; considerando que es ya, vna la voz de la Iglesia, pues en las bocas de todos sus hijos se oyē las mismas aclamaciones, cargando principalmente el peso de nuestra atencion en que los Sumos Pontifices Romanos, Vicarios de Christo, Sucessores de Pedro, y Vice-Diōfes en la tierra con franca y generosa mano han distribuido los Tesoros de las indulgencias y gracias en fauorecer, y apoyar este Catolico sentimiento; conque sino con palabras, con señas nos llaman a la creencia deste soberano, y aplaudido Myſterio: Siguiendo de mas las Catoli-

cas y Reales Huellas de nuestro inuicísimo Monarca y Señor Filipo IV. el grande; que Dios guarde, de tantas, y tan ilustres Congregaciones; que guiadas del mismo zelo, no contentas con la sencilla confesion desta verdad, han entrado a Voto y promessa la deuocion, reconuenidos finalmente de los continuos beneficios y fauores que desta gran Señora recibimos, en nuestras (aunque cortas) de nuestra gratitud, postrados humildemente ante la Real presencia de Iesu Christo Sacramentado, y la misma Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra, sujetando nuestro sentir, dezir, y hazer a la correccion de la Santa Iglesia Romana, y de Inocencio X. Santissimo Pastor, y Cabeça de ella y Señor nuestro, poniendo las manos en los santos Euangélios, de nuestra libre voluntad, y con todo el afecto, y deuocion cordial que podemos, juramos, votamos, y prometemos a Dios N. Señor, de sentir, defender, y confesar, que MARIA santissima S. Nuestra en su primer ser fue preferuada de la original culpa, hallandose en la profunda sabiduria de Dios, y en el infinito caudal de la preciosissima sangre de Iesu-Christo vn Linage de Redencion, conque sin caer en la culpa, fue la que estuuo determinada desde la Eternidad para Madre de Dios, Reyna de los Angeles y Señora Nuestra. Iten, juramos, y prometemos de cumplir lo jurado y prometido, aunque sea necesario perder la vida, y ofrecerla, teniendo por dichoso el derramar la sangre en tan glorioso empleo. Iten, juramos de
no

202
873

no recibir de aqui adelante en nuestra Hermandad a ninguno que primero no haga el dicho juramento como aqui se contiene. Todo lo qual prometimos y juramos en manos del Reverendissimo Padre Maestro Fray Alfonso de Santo Thomas.

Y a vos, O Maria Madre de Dios, Reyna de los cielos, y de la tierra, Señora de los Angeles, y Madre nuestra, postrados, y rendidos de todo amor, con coraçon devoto os suplicamos querais admitir este pequeño obsequio de nuestro afecto, voluntad, y deuocion, y tenernos de oy mas a vuestra proteccion, no solo como a hijos de voluntad libre, sino como a esclavos, sellados con el voto, y con el vinculo deste Juramento. Amen.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]